

PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2022

(10).-144.- EXPEDIENTE 2022/GEA_01/000408: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 15/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el expediente de modificación de créditos n.º 15/2022 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de seiscientos ochenta mil euros (680.000.00€) para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Único.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 680.000,00€ relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

a) Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7AQWAIJQWS2T66VVCNZJ6EU | Fecha | 02/09/2022 10:22:45 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL) | | |
| Url de verificación | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQWAIJQWS2T66VVCNZJ6EU | Página | 1/4 |



| | | |
|----------------------------------|--|--------------------------|
| GASTOS | | |
| Créditos extraordinarios | | 680.000,00 |
| <u>Total Gastos</u> | | <u>680.000,00</u> |
| FINANCIACIÓN | | |
| Remanente Líquido de Tesorería | | 680.000,00 |
| <u>Total Financiación</u> | | <u>680.000,00</u> |
| <u>NIVELADO</u> | | |

Segundo.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

| CAPÍTULOS DE GASTOS | MC | MC/ |
|---------------------|-------------------|-------------|
| I | 0,00 | 0,00 |
| II | 0,00 | 0,00 |
| III | 0,00 | 0,00 |
| IV | 680.000,00 | 0,00 |
| V | 0,00 | 0,00 |
| VI | 0,00 | 0,00 |
| VII | 0,00 | 0,00 |
| VIII | 0,00 | 0,00 |
| IX | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL GASTOS | 680.000,00 | 0,00 |

| CAPÍTULOS DE INGRESOS | MP-I/ | MP-I |
|-----------------------|-------|------|
| I | 0,00 | 0,00 |
| II | 0,00 | 0,00 |
| III | 0,00 | 0,00 |
| IV | 0,00 | 0,00 |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7AQWAIJQWS2T66VYVCNZJ6EU | Fecha | 02/09/2022 10:22:45 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL) | | |
| Url de verificación | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQWAIJQWS2T66VYVCNZJ6EU | Página | 2/4 |



| CAPÍTULOS DE INGRESOS | MP-I/ | MP-I |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| V | 0,00 | 0,00 |
| VI | 0,00 | 0,00 |
| VII | 0,00 | 0,00 |
| VIII | 0,00 | 680.000,00 |
| IX | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 0,00 | 680.000,00 |
| TOTAL EXPEDIENTES | 680.000,00 | 680.000,00 |

✓ Vista la Memoria justificativa que acompaña al expediente, de fecha 5 de agosto de 2022, que recoge la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, donde se acredita:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiente del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

✓ Visto el informe del Interventor n.º 624/2022, de 23 de agosto.

Y en consideración a todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular, del Diputado del Grupo Ciudadanos y del Diputado no adscrito, y con la abstención de los cuatro Diputados del Grupo Socialista, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2022 en su modalidad de crédito extraordinarios por importe de seiscientos ochenta mil euros (680.000.00€).

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7AQWAIJQWS2T66VVCNZJ6EU | Fecha | 02/09/2022 10:22:45 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL) | | |
| Url de verificación | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQWAIJQWS2T66VVCNZJ6EU | Página | 3/4 |



Segundo.- Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 15/2022, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, se propone que, al presente expediente, respecto del crédito extraordinario en la aplicación 2022 26 2411A 453.00.00 por importe de 30.000,00 euros, le sea de aplicación lo previsto en los artículos 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.3 del Real Decreto 500/1990, en cuanto a la inmediata ejecutividad del mismo, pues según señala el diputado delegado de Empleo y Desarrollo rural “la inmediata ejecutividad deriva de que el evento internacional de contenido empresarial SATARTUP_OLÉ se celebrará en nuestra ciudad ente el 5 y el 7 de septiembre del año en curso. Ante la premura de los plazos se hace necesario la inmediata ejecutividad de la modificación solicitada, a los efectos de que un número considerable de empresas de la provincia puedan participar en dicho evento a través del espacio reservado a esta Diputación.”

Tercero.- Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7AQWAIJQWS2T66VVYCNZJ6EU | Fecha | 02/09/2022 10:22:45 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL) | | |
| Url de verificación | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQWAIJQWS2T66VVYCNZJ6EU | Página | 4/4 |

